



**CONVOCATORIA
PROGRAMA "INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES POR MÉXICO"
DEL CONACYT 2023 (2)**

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Cuáles son las bases de la Convocatoria y la normativa que la rige?

Las bases de la convocatoria se presentan en el siguiente enlace:

<https://conahcyt.mx/convocatorias/convocatorias-del-programa-ixm/convocatoria-del-programa-investigadoras-e-investigadores-por-mexico-del-conahcyt-2023-2/>

Los Lineamientos del Programa "Investigadoras e Investigadores por México" del Conacyt, norman la Convocatoria, los cuales se podrán consultar en el siguiente enlace:

<https://www.sicyt.gob.mx/index.php/normatividad/conacyt-normatividad/programas-vigentes-normatividad>

Estatuto del Personal Académico del "Conahcyt":

<https://www.sicyt.gob.mx/index.php/normatividad/4955-estatuto-del-personal-academico-de-conacyt/file>

2. ¿A qué modalidad va dirigida la convocatoria?

Modalidad I. En Centros de Investigación e Instituciones de Educación Superior del Sector Público. Las plazas seleccionadas estarán comisionadas para realizar actividades académicas y desarrollar proyectos de investigación con relación al impulso de la ciencia básica y la investigación de frontera en todos los campos del conocimiento, con el acceso universal al conocimiento y sus beneficios sociales; enmarcados en los Programas Nacionales Estratégicos.

Modalidad II. En Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Las plazas seleccionadas estarán comisionadas para desarrollar planes de trabajo especializados relacionados con su área de formación, en el marco de los programas prioritarios del Gobierno de México y que incidan directamente en el cumplimiento de las funciones, o bien, relacionados con el objeto social de la Institución Receptora (IR).

3. ¿Qué requisitos se necesitan para participar en la Convocatoria?

La Convocatoria está dirigida a personas que realicen en México actividades de investigación humanística o científica, de desarrollo tecnológico o innovación, que se encuentren en el segundo o tercer año de una estancia posdoctoral apoyada por el Conahcyt o **personas que realicen las actividades citadas que cuenten con doctorado** o grado equivalente.



4. ¿Cuál es la liga para inscribirse en el Padrón de Investigadores?

<https://aplicaciones.conacyt.mx:7443/generador-view-angular/index.html?application=INVESTIGADORES#/login>

5. ¿Qué debo hacer, en caso de no poder actualizar los datos en el Padrón de Investigadores?

Solicitar a los correos electrónicos jojeda@conahcyt.mx o ybarrera@conahcyt.mx que se habilite su registro, indicando su nombre completo y su ID de investigadora o investigador.

6. ¿Cuál es la liga para realizar mi postulación?

<https://aplicaciones.conacyt.mx:7443/generador-view-angular/index.html?application=INVESTIGADORESMEXICO#/login>

7. ¿Es necesario contar con la carta compromiso de la institución receptora y la carta aval de la o el colaborador?

Únicamente para la modalidad I, sí son necesarias ambas cartas.

8. ¿Dónde puedo obtener los formatos de carta compromiso de la institución receptora o carta aval de la o el colaborador de la Modalidad I?

Podrá encontrar los formatos en la siguiente liga: <https://conahcyt.mx/convocatorias/convocatorias-del-programa-ixm/formatos-de-la-modalidad-i-de-la-convocatoria-del-programa-investigadoras-e-investigadores-por-mexico/>

9. ¿Puedo participar si cuento con una beca posdoctoral?

Sí. En caso de resultar seleccionado (a), deberán renunciar a la beca previo a su contratación como investigadora o investigador del Programa.

10. ¿Puedo participar si me encuentro laborando en una institución pública o privada?

Sí. En caso de resultar seleccionado (a), la o el aspirante, deberá haber terminado cualquier compromiso laboral adicional al momento de la contratación, o bien, presentará la compatibilidad de empleo previo a su contratación, tal y como se le indique.

11. ¿Cómo se notificarán los resultados de la convocatoria?

El listado de las y los aspirantes seleccionados serán publicados en la página electrónica del Conahcyt, conforme indica la convocatoria.

12. ¿Por qué el sistema no me permite enviar mi solicitud si ya incluí toda la información?

Deberá verificar que se haya dado respuesta a toda la información que se solicita, conforme a la modalidad de participación, incluyendo los documentos adjuntos. Con ello el sistema podrá enviar su solicitud.



13. ¿Si tengo preguntas, a qué correos me puedo dirigir?

Para la atención a sus dudas podrán dirigirse a los siguientes correos: IXM@conahcyt.mx, jojeda@conahcyt.mx o ybarrera@conahcyt.mx. Si requiere asistencia técnica está a su disposición el correo del Centro de Soporte Técnico: correo_cst@conahcyt.mx

14. ¿Las y los Investigadores que forman parte del Programa "Investigadoras e Investigadores por México" del Conacyt, pueden participar en la convocatoria?

No.

15. ¿Puedo participar con un perfil diferente a los indicados en el Anexo Único de a Convocatoria?

No.

16. ¿Puedo postularme para más de un perfil?

No.

17-. ¿Se cuenta con una lista de instituciones o de información adicional acerca de los 16 perfiles de la convocatoria?

No, sólo se cuenta con la información plasmada en la convocatoria.

18. ¿Puedo participar en una Institución Receptora diferente a la que se menciona en los perfiles?

No.

19. ¿Existirá alguna prórroga en el proceso de registro de la Convocatoria?

No. No es necesario, ya que la Convocatoria otorga el tiempo necesario para el registro.

20. ¿Cuál sería el pago que recibiría en caso de ser seleccionado?

El monto descrito en el apartado de "características del sueldo", en la página 3 de la convocatoria.

21. Si no tengo Título de Doctorado, ¿puedo participar?

Se aceptará como comprobante del Grado, el acta de examen de Grado de Doctorado, aprobada y con las firmas correspondientes.



22. Una vez que me registre ¿Cuál es el siguiente paso?

Conforme a la convocatoria, su solicitud y documentación se someterá a un proceso de evaluación, cuyos resultados serán publicarán en la página del Conahcyt. Usted podrá dar seguimiento a la publicación con el número de folio de registro asignado por la plataforma.

Los aspirantes de la Modalidad II que obtengan un resultado "Recomendado para su aprobación" por parte de las Comisiones Evaluadoras, se enviarán a una entrevista.

23. ¿Quiénes integran la comisión evaluadora?

Las y los investigadores que se encuentran registrados en el RCEA.

24. Si yo me inscribo a la Modalidad I, ¿me van a entrevistar?

No, como se señala en la Convocatoria, la entrevista solo aplica a la Modalidad II.

25. Si soy seleccionada o seleccionado, ¿podría cambiar de residencia?

El Programa es a nivel nacional, por lo que se le puede comisionar a cualquier parte de la República Mexicana.

26. Si ya estuve o pertencí al Programa anteriormente, ¿puedo participar en la convocatoria?

Sí, salvo lo establecido en el siguiente párrafo: *"El Comité Directivo podrá autorizar la asignación de plazas de Personal de Cátedra CONACYT a personas que tengan antecedentes de haber formado parte del Programa, siempre que tengan una distinción vigente al Sistema Nacional de Investigadores al momento de la asignación"*.

Nota. En ningún caso y por ningún motivo, se recibirán documentos en forma física o por correo electrónico durante o después de que finalice el periodo del registro señalado en el calendario de la Convocatoria.